



Anuario de Psicología Jurídica 2026

<https://journals.copmadrid.org/apj>



Diferencias Criminógenas entre Internos Reincidentes y no Reincidentes tras Tres Años de Seguimiento

Richard Larrota-Castillo¹, Ana M. Gaviria², Jorge A. Martínez-Gómez¹, Yessica P. Ardila-Ibañez³ y Kenia M. Munera-Luque⁴

¹Universidad de Investigación y Desarrollo UDI, Bucaramanga, Colombia; ²Universidad de San Buenaventura, Medellín, Colombia; ³Corporación Centro Internacional de Estudios Sociales y Criminológicos - CIESC, Bucaramanga, Colombia; ⁴Universidad Cooperativa de Colombia, Santa Marta, Colombia

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:
Recibido 8 de abril de 2024
Aceptado 19 de junio de 2025

Palabras clave:
Reincidencia
Sanción penal
Prisión
Características socio-criminógenas
Delito

Keywords:
Recidivism
Criminal sanction
Prison
Socio-criminogenic characteristics
Crime

R E S U M E N

El presente artículo tiene como objetivo general comparar las características socio-criminógenas entre un grupo de internos que presentó reincidencia criminal de tipo penitenciario y otro grupo que no la presentó, tras tres años de seguimiento, durante los cuales permanecieron en libertad. La investigación ha sido de tipo no experimental, observacional/analítico, con alcance comparativo entre grupos. La muestra la componen 44 no reincidentes (63.8%) y un grupo de 25 reincidentes (36.2%). Se utilizó como instrumento de evaluación el Cuestionario de Reincidencia 7D-63, que evalúa el riesgo en la población penitenciaria colombiana. Los resultados del estudio permiten concluir que las principales diferencias entre los dos grupos fueron el consumo de SPA, el daño a personas producido por la primera conducta sancionada penalmente y la primera conducta grupal sancionada.

Criminogenic differences between recidivist and non-recidivist inmates after three years of monitoring

A B S T R A C T

The main objective of this article was to compare socio-criminogenic characteristics between a group of inmates who exhibited penitentiary criminal recidivism and another group that did not, over a three-year follow-up period during which they remained free. The research was non-experimental, observational/analytical, with a comparative scope between groups. The sample consisted of 44 (63.8%) non-recidivists and a group of 25 (36.2%) recidivists. The 7D-63 Recidivism Questionnaire was employed as the assessment instrument, evaluating the risk in the Colombian penitentiary population. The study's results lead to the conclusion that the main differences between the two groups were substance use, harm to individuals caused in the commission of the first legally sanctioned conduct, and the group execution of the first legally sanctioned conduct.

De acuerdo con el pilotaje desarrollado por la [Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC \(2022\)](#), las tasas de reincidencia en diferentes países suelen encontrarse entre 24% y el 66%, cifras que coinciden con lo encontrado por autores como [Yukhnenko et al. \(2019\)](#), quienes afirman que después de dos años de prisión, el porcentaje de reincidencia general oscila entre el 30% al 60%, existiendo diferencias de acuerdo con la tipología del delito y el tiempo de reclusión. En Colombia, de acuerdo con las cifras reportadas por el [Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC \(2023\)](#), existe una tasa de reincidencia general del 21.6%, encontrándose que el grupo que presenta mayor porcentaje

es el de personas que se encuentran cumpliendo condena intramural (23.63%), en contraste con la detención domiciliaria y vigilancia que oscilan entre el 13% y 17%.

En concordancia con lo anterior, es necesario comprender que la reincidencia criminal ha sido definida como la repetición de una conducta punible, por parte de un sujeto quien previamente había sido condenado penalmente por un delito ([Capdevila y Ferrer Puig, 2009; Nguyen et al., 2019; Pérez Carmona, 2017](#)). Cabe decir que la clasificación de la reincidencia criminal favorece la objetividad en el reporte de los índices de reincidencia, siendo un gran referente la discriminación realizada por [Capdevila y Ferrer Puig, \(2009\)](#),

Para citar este artículo: Larrota-Castillo, R., Gaviria, A. M., Martínez-Gómez, J. A., Ardila-Ibañez, Y. P. y Munera-Luque, K. M. (2026). Diferencias criminógenas entre internos reincidentes y no reincidentes tras tres años de seguimiento. *Anuario de Psicología Jurídica*, 36, Artículo e260473, 1-7. <https://doi.org/10.5093/apj2026a6>

Correspondencia: rlarrota1@udi.edu.co (R. Larrota).

ISSN: 1133-0740/© 2026 Colegio Oficial de la Psicología de Madrid. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

quienes postularon los siguientes tipos de reincidencia: a) auto-informada, entendida como la ejecución de nuevos hechos delictivos que son declarados por los infractores, b) policial, que se caracteriza por la segunda detención policial de una persona por hechos delictivos y c) penal, que hace referencia al segundo procesamiento de un individuo por presuntos hechos delictivos. Aunado a lo anterior aparece la reincidencia penitenciaria que se comprende como la privación de la libertad de un sujeto que presenta como antecedente una condena cumplida en un establecimiento penitenciario, es decir, la reincidencia penitenciaria se establece cuando un sujeto que previamente fue condenado y cumplió su pena regresa al espacio intramural en condición de condenado (Capdevila y Ferrer Puig, 2009; Támara, 2008).

En cuanto a la legislación colombiana, se encuentra que, de acuerdo con Corte Constitucional, sentencia C-181, de 2016, la reincidencia se define como la insistencia en el delito en sujetos quienes han sido previamente condenados, que se materializa a su vez en el incremento de las penas, es decir, constituye un agravante que no incide sobre el principio del non bis in idem, debido a que la pena posee una función resocializadora de doble vía, en la que el Estado y el delincuente deben establecer compromisos que contribuyan a la rehabilitación en la vida en sociedad y no en la reiteración de actos punibles. Asimismo, la sentencia C-181 de 2016 establece una clasificación de la reincidencia, haciendo una distinción entre: a) reincidencia genérica, que consiste en la reiteración en delitos de distinta naturaleza, b) reincidencia específica, que hace referencia a la recaída en delitos de la misma naturaleza, c) reincidencia propia, en la que el delincuente ha cumplido total o parcialmente la pena previa y d) reincidencia impropia, en la que no se tiene en consideración el cumplimiento de la pena anterior. Cabe decir, que la normativa colombiana en la sentencia T-718 de 2015, hace referencia sobre los costos sociales que genera la reincidencia criminal, haciendo énfasis en que la educación es la base de los procesos de resocialización, puesto que la redención de la pena habla de la función resocializadora que debe poseer la sanción.

Lo anterior genera un panorama álgido que exige una mirada responsable y analítica desde la investigación penal, judicial, legislativa, sociológica, criminológica y psicológica, más aún al considerar las implicaciones de este fenómeno, que se traducen en un alto costo económico a nivel nacional e internacional, convirtiéndose así en uno de los principales problemas del derecho en todo el mundo occidental; en esencia, porque la conducta criminal ha cristalizado como el estilo de vida relacional y económico para algunos de los individuos que reinciden (Larrota et al., 2018).

Eso explica la necesidad de comprender la reincidencia criminal como el principal indicador de la inoperancia de las estrategias de resocialización del sistema penal y carcelario en Colombia desde una mirada no solo retributiva, protectora y preventiva, sino también resocializadora. De ahí la razón de indagar las características sociocriminológicas que se asocian a la reincidencia, tal y como lo han propuesto otros autores como Bazinet et al. (2022) y Munera-Luque et al. (2023), que hacen énfasis en la necesidad de identificar los factores que más influyen en la reincidencia criminal. Cabe decir que identificar y describir las diferencias criminológicas que han detonado la conducta reincidente en individuos permite generar programas de prevención alrededor de tales características.

En este sentido, es necesario tener en consideración lo planteado por Andrews et al. (2011) en el modelo de riesgo-necesidad-responsividad (RNR) el cual afirma que la conducta delictiva nace de la interacción entre el factor genético y el conjunto de gratificaciones personales, interpersonales y comunitarias. A su vez, el RNR postula tres elementos fundamentales, que son: a) el principio de riesgo (alto-bajo), b) los factores de riesgo dinámico y c) la responsividad (aprendizaje y desarrollo de habilidades derivado de los programas de resocialización). Cabe resaltar que, con relación al segundo elemento, se identifican como factores dinámicos y estáticos de la

reincidencia el historial delictivo, la dinámica familiar, la situación educativa/laboral, las actividades recreativas, el consumo de sustancias psicoactivas, la interacción con pares antisociales y el patrón de personalidad y cognición antisocial, los cuales requieren la atención primordial en las intervenciones, debido a que su abordaje podría contribuir a la disminución del comportamiento delictivo y, por ende, servir como pilar para las estrategias de prevención de la reincidencia (Andrews et al., 2006; Andrews & Bonta, 2003; Fernández-Moreno et al., 2024).

En el ámbito de las investigaciones que buscan establecer la relación entre estos factores y la reincidencia se encuentra el estudio realizado por Zhong y Martin (2022) en el que estudiaron a un grupo de enfermeras durante el periodo 2008-2018, encontrando que el uso de sustancias psicoactivas, los delitos disciplinarios y la comisión de múltiples actos punibles eran elementos importantes en la predicción de la reincidencia en ese contexto. Por otra parte, la investigación de Craig et al. (2022) abordó la influencia de las experiencias negativas en la infancia y su relación con la reincidencia, observando que el 32% de su efecto en la reincidencia se debía a los vínculos sociales y al maltrato en la familia.

Walters (2023) en su estudio encontró que la mejora en el comportamiento escolar y los cambios en el grupo de pares favorecen el aumento de la agencia moral, contribuyendo a disminuir la probabilidad de reincidir en el futuro. Igualmente Navas et al. (2023) analizaron la desconexión moral y la delincuencia en población penitenciaria adulta, observando la asociación entre la desconexión moral y los perfiles delictivos. A su vez, Marshall et al. (2021) en su investigación sobre la reincidencia en mujeres vieron que el consumo de alcohol y/o drogas predecía la reincidencia no sexual. Le et al. (2023) en un estudio con 244 mujeres encarceladas en Texas por delitos sexuales descubrieron que la edad y el historial delictivo emergían como predictores estadísticamente significativos de la reincidencia no sexual en este tipo de grupo.

Otra variable que aparece en los estudios es el hecho de haber consolidado una carrera delictiva; se trata de una variable de gran peso, pues en su transcurso se consolidan y arraigan comportamientos antisociales en torno a la subsistencia y a la manera de relacionarse con el otro, es decir, una interiorización de hábitos que consolidan la vida de la persona (Capdevila et al., 2005), todo lo cual termina por constituir factores negativos asociados a la baja adherencia a los programas de intervención penitenciarios, lo que aumenta el riesgo de reincidir (Bazinet et al., 2022; Cuervo Gómez et al., 2017; Molina-Coloma, Salaberría y Pérez, 2022; Pflueger et al., 2015).

Por todo lo cual, el presente estudio se centra en comparar las características socio-criminológicas de un grupo de internos que presentó reincidencia criminal de tipo penitenciario y otro grupo que no la presentó tras tres años de seguimiento, durante los cuales permanecieron en libertad.

Método

Diseño

Investigación de tipo no experimental, observacional/analítico, con alcance comparativo entre grupos.

Participantes

La cohorte de participantes la integraban 69 personas que purgaron una pena privativa de la libertad por una única vez, con edades comprendidas entre los 20 y 57 años, con una media de 30.71 ($DE = 8.11$). Al finalizar el periodo de seguimiento de tres años la muestra estaba constituida por un grupo de 44 personas (6.8%) no reincidentes y un grupo de 25 personas (36.3%) reincidentes.

La muestra la constituían sobre todo internos pertenecientes a estratos socioeconómicos bajos, solteros, con secundaria incompleta y pertenecientes a un tipo de religión. En relación con el tipo de ocupación previo a la privación de la libertad, el grupo de reincidentes en su mayoría eran trabajadores independientes y el grupo de no reincidentes trabajaba principalmente como empleados.

Los criterios de inclusión para la selección de la muestra fueron: a) ser personas con condena ejecutada y b) personas clasificadas en fase de mínima seguridad, en el marco del sistema progresivo colombiano. A su vez los criterios de exclusión fueron ser personas: a) sindicadas, que no tenían resuelta su situación jurídica, b) con reincidencia criminal (previo al periodo de seguimiento) y c) con diagnóstico mental grave.

Instrumentos

El instrumento de medición utilizado en el estudio ha sido el Cuestionario de Reincidencia 7D-63 para la Evaluación de Riesgo en Población Penitenciaria Colombiana. Este cuestionario permite obtener información sobre siete variables de riesgo de reincidencia fundamentadas en el modelo de riesgo propuesto por Andrews y Bonta (2003) y está constituido por 63 preguntas agrupadas en siete dimensiones (sociodemográfica, familiar, escolar, social, laboral, criminógena y penitenciaria).

El cuestionario ha sido elaborado para evaluar variables asociadas a riesgo de reincidencia, por lo que, como parte de procedimiento, uno de los objetivos fue una revisión metodológica y de contenido por parte de cuatro psicólogos con experiencia investigadora en reincidencia. En la primera fase del desarrollo del instrumento se llevó a cabo una búsqueda de literatura científica para delimitar los dominios teóricos, para lo que se creó una matriz en Excel en la que se incluían aspectos como el nombre del documento, autores, año, variable dependiente e independiente, lugar, citación APA, tipo de análisis estadístico, enfoque, alcance, tipo de diseño, tipo de población, hallazgos y limitaciones. En la segunda fase, se redactaron los reactivos del cuestionario con fundamento en la revisión teórica. La tercera fase consistió en la evaluación de la validez de contenido mediante el juicio de expertos. Para este proceso se contó con la participación de cuatro jueces expertos que se consideraban idóneos por su trayectoria académica y dominio de la materia. Los expertos debían evaluar cada uno de los ítems del cuestionario a través de los criterios de suficiencia, coherencia, relevancia y claridad. La evaluación utilizaba una escala de 1 a 4, en la que 1 = *no cumple con el criterio*, 2 = *bajo nivel*, 3 = *nivel moderado* y 4 = *nivel elevado*. Posterior se procedió a la tabulación de las respuestas allegadas y el análisis estadístico a través del software SPSS versión 24. Se calculó el coeficiente kappa de Cohen para identificar la proporción de la concordancia observada entre los jueces expertos; los reactivos con una confiabilidad superior a 90% se incluían en el instrumento inicial. Los resultados permitieron apreciar que había concordancia entre los jueces y que dicha concordancia en porcentajes se situaba en un elevado nivel de ajuste a las categorías objeto de evaluación.

Posteriormente se llevó a cabo un análisis factorial exploratorio (AFE) para conocer los factores o dimensiones que conforman el cuestionario y poder identificar además la validez de constructo. El índice de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO), fue de .861 y la prueba de esfericidad de Bartlett, $\chi^2(648.460, 69) = 435, p = .000$, lo que indicaba la conveniencia de realizar el análisis factorial exploratorio del cuestionario de reincidencia 7D-63. Este explica el 46.6% de la varianza (α de Cronbach = .807), el factor de condiciones sociodemográficas explica el 8.4% de la varianza (α de Cronbach = .760),

las condiciones familiares el 8.3% de la varianza (α de Cronbach = .720), las condiciones escolares explican el 8.1% de la varianza (α de Cronbach = .770), las condiciones sociales explican el 7.5% de la varianza (α de Cronbach = .680), las condiciones laborales explican el 7% de la varianza (α de Cronbach = .680) y la condición de laboral penitenciaria explica 7% de varianza (α de Cronbach = .630).

Procedimiento

La muestra se dividió en dos grupos: sujetos condenados no reincidentes y sujetos reincidentes. En este estudio se ha utilizado como definición de reincidencia penitenciaria el siguiente indicador de criterio: un segundo ingreso (tras haber cumplido una condena) al espacio intramural, en condición de condenado, de una misma persona por la comisión de un delito.

Los datos fueron recolectados a través de los informes del sistema penitenciario colombiano, utilizándose además expedientes de cada interno, que fueron registrados por profesionales en psicología entrenados para el uso del protocolo.

Análisis de Datos

Los análisis estadísticos se llevaron a cabo en el programa SPSS versión 30.0. Se utilizó el estadístico Shapiro-Wilk, con el criterio de que si $p \geq .05$ los datos tendrían una distribución normal. Para comprobar la asociación entre las variables socio-criminógenas del grupo de reincidentes y no reincidentes se empleó la prueba chi-cuadrado de Pearson, calculándose también la U de Mann Whitney entre algunas variables del estudio.

Consideraciones Éticas

Este estudio se desarrolló bajo los lineamientos de la Ley 1090 de 2006 y la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud, garantizando en los participantes los principios de confidencialidad, autonomía y respeto por la dignidad humana. La información personal en cualquier etapa de la investigación estuvo protegida de acuerdo con la Ley 1266 de 2008 del Habeas Data en Colombia.

Resultados

Los resultados de este estudio están basados en una muestra constituida por 69 hombres privados de la libertad, cuyas edades oscilan entre los 20 y 57 años. Se formaron dos grupos, el primero de los cuales estaba constituido por los internos reincidentes y el segundo grupo por quienes no habían reincidido. Los resultados describen el análisis bivariado en relación con características sociales y criminógenas.

En la [Tabla 1](#), se puede observar que existe diferencia en las características sociales de los internos reincidentes y no reincidentes, aunque estas diferencias porcentuales no son significativas para la población, utilizándose el estadístico de prueba de chi cuadrado de Pearson. Así, los internos que están por segunda vez procesados por presuntos hechos delictivos llevaban a cabo con mayor frecuencia (24%) actividades pro-criminales antes de ser judicializados, en comparación con los no reincidente (11.4%); además, lo internos no reincidentes estaban involucrados con mayor frecuencia (88.6%) en actividades prosociales comparados con los internos reincidentes (76%). Más de la mitad de los participantes (reincidentes y no reincidentes) informaron que en su familia de crianza no habían sido expuestos a conductas pro-criminales por algún miembro. Esto era más frecuente en los internos reincidentes (56%) que, en el momento de terminar su condena, el lugar o zona de retorno tenían factor de riesgo para volver a cometer algún delito; en cambio, en un 38%

de los no reincidentes regresarían a un lugar o zona con factores de riesgo. Sin embargo, una variable de las características sociales que presentó una diferencia significativa fue el consumo de SPA, siendo los internos no reincidentes los que informaron un mayor consumo (31.8) comparado con los internos reincidentes (12%).

Tabla 1. Características sociales de la cohorte

	No Reincidentes <i>n</i> = 44 (63.8%)	Reincidentes <i>n</i> = 25 (36.2%)	χ^2
	<i>n</i> (%)	<i>n</i> (%)	
Tipo de actividad realizada preingreso			1.90
Prosocial	39 (88.6)	19 (76.0)	
Procriminal	5 (11.4)	6 (24.0)	
Consumo actual de SPA			3.37*
Sí	14 (31.8)	3 (12.0)	
No	30 (68.2)	22 (88.0)	
Pares con conductas procriminales			0.34
Sí	25 (5.8)	16 (64.0)	
No	19 (43.2)	9 (36.0)	
Existencia de conductas procriminales en contexto de crianza			0.004
Sí	19 (43.2)	11 (44.0)	
No	25 (56.8)	14 (56.0)	
Zona o lugar de retorno			1.94
Con factor de riesgo	17 (3.6)	14 (56.0)	
Sin factor de riesgo	27 (61.4)	11 (44.0)	

Nota. SPA = sustancias psicoactivas. El uso del guion (-) indica que no se obtuvo valor para la celda.

* $p < .05$, ** $p < .01$, *** $p < .001$.

En la [Tabla 2](#) se puede observar algunas características criminógenas de la cohorte y su comparación entre los internos reincidentes y no reincidentes. Se encontró una diferencia significativa, $\chi^2(1, N = 69) = 6.886$, $p < .005$, entre los grupos de internos en la característica de haber ocasionado daño a personas durante la ejecución de la primera conducta sancionada penalmente, siendo los internos no reincidentes quienes reportaron con mayor frecuencia (52%) haber causado daño a su víctima, en comparación con los no reincidentes (20%). Se encontraron además otras diferencias porcentuales en características criminógenas entre los dos grupos de internos, aunque estas características no fueron significativas; por ejemplo, los internos no reincidentes reportaron haber cometido su primera conducta delictiva a una menor edad (Med $\pm$ RI = 17.0 $\pm$ 7) comparado con los reincidentes (Med $\pm$ RI = 18.0 $\pm$ 11). En la [Tabla 2](#) se puede observar que los internos reincidentes utilizaron con mayor frecuencia (59.1%) el uso de armas en la ejecución de la primera conducta sancionada penalmente, comparada con los internos no reincidentes (40.9). Con respecto al delito por el cual se encuentra condenado y recluso en establecimiento penitenciario, los reincidentes están en su mayoría por delitos como hurto (56%) y tráfico, porte y uso de estupefacientes (24%); por su parte, los delitos de los no reincidentes son en su mayoría homicidio (13.6%), hurto (38.6%) y tráfico, porte y uso de estupefacientes (27.2%).

En la [Tabla 3](#) se puede observar una diferencia significativa, $\chi^2(1, N = 69) = 5.76$, $p = .016$, entre la ejecución grupal de la primera conducta sancionada penalmente, entre los dos grupos de internos, siendo los reincidentes quienes cometieron con mayor frecuencia (64%) su primera conducta delictiva en grupo. Los internos reincidentes cometieron con mayor frecuencia (52%) actos delictivos bajo los efectos de SPA comparados con los no reincidentes (45.5%). Además, los internos no reincidentes, tienen mayor frecuencia porcentual comparados con los reincidentes en conductas

criminógenas como aceptación de la responsabilidad en el delito, delegación de responsabilidad a la víctima, historial procriminal, presencia de enemigos que puedan generar daño en la vida extramural, intento de reparar daño a la víctima, si bien ninguna de estas conductas tuvo una diferencia significativa (ver [Tabla 3](#)).

Tabla 2. Características criminógenas de la cohorte

	No Reincidentes <i>n</i> = 44 (63.8%)	Reincidentes <i>n</i> = 25 (36.2%)	
	Med $\pm$ RI		<i>U</i> de Mann-Whitney
Edad primera conducta delictiva	17.0 $\pm$ 7	18.0 $\pm$ 11	491.50
	<i>n</i> (%)	<i>n</i> (%)	χ^2
Daño a personas generado en la ejecución de la primera conducta sancionada penalmente			6.88**
Sí	23 (52.3)	5 (20.0)	
No	21 (47.7)	20 (80.0)	
Uso de armas en la ejecución de la primera conducta sancionada penalmente			0.005
Sí	26 (59.1)	15 (60.0)	
No	18 (40.9)	10 (40.0)	
Daño a propiedades generado en la ejecución de la primera conducta sancionada penalmente			3.16
Sí	22 (50.0)	18 (72.0)	
No	22 (50.0)	7 (28.0)	
Tipo penal por el cual se encuentra condenado			7.17
Homicidio	6 (13.6)	1 (4.0)	
Hurto	17 (38.6)	14 (56.0)	
Tráfico, porte y uso de estupefacientes	12 (27.3)	6 (24.0)	
Extorsión	3 (6.8)	1 (4.0)	
Acto sexual con menor de catorce años	1 (2.3)	-	
Concierto para delinquir	1 (2.3)	-	
Lesiones personales	1 (2.3)	-	
Fabricación, tráfico y porte ilegal de armas de fuego	1 (2.3)	1 (4.0)	
Falsedad en documento	1 (2.3)	1 (4.0)	
Secuestro	-	1 (4.0)	
Violencia intrafamiliar	1 (2.3)	-	
Delitos no judicializados			1.72
Sí	17 (39.5)	14 (56.0)	
No	26 (60.5)	11 (44.0)	

Nota. Med = mediana; RI = rango intercuantil; el uso del guion (-) indica que no se obtuvo valor para la celda.

* $p < .05$, ** $p < .01$, *** $p < .001$.

Abordar las variables que se relacionan con la ejecución de actos punibles, como son los expuestos en las [Tablas 2 y 3](#), permite esbozar una descripción que evidencia mayores puntuaciones para los dos grupos

en relación con no contar con un historial delictivo, tener la posibilidad de distanciarse con facilidad de pares cuyas actitudes se enmarquen al delito, la no planeación del delito, el uso de armas en la ejecución de la primera conducta sancionada penalmente, la aceptación de la responsabilidad en el delito, la ausencia de reparación del daño generado a la víctima y no considerar la reincidencia como una opción al retomar la vida extramural; a su vez, en la mayoría, la acción delictiva gira en torno al hurto.

Ahora bien, los internos reincidentes, exhiben frecuencias más altas en variables como ejecutar la acción delictiva de manera grupal (siendo esta, una variable estadísticamente significativa) bajo los efectos de las sustancias psicoactivas y con una comisión del delito que no ha generado daño a personas (variable estadísticamente significativa). A su vez, la mayoría no adjunta a la víctima responsabilidad en el hecho presenta delitos no judicializados y ausencia de enemigos que puedan generar daño al retornar al contexto en libertad. Contrariamente, un poco más de la mitad de los internos no reincidentes manifiestan efectuar el delito de manera individual y haber generado daño a la víctima.

Tabla 3. Características criminógenas de la cohorte

	No Reincidentes <i>n</i> = 44 (63.8%)	Reincidentes <i>n</i> = 25 (36.2%)	
	<i>n</i> (%)	<i>n</i> (%)	χ^2
Comisión del acto delictivo bajo los efectos de SPA			
Sí	20 (45.5)	13 (52.0)	0.27
No	24 (54.5)	12 (48.0)	
Ejecución grupal de la primera conducta sancionada penalmente			
Sí	15 (34.1)	16 (64.0)	5.76*
No	29 (65.9)	9 (36.0)	
Aceptación de la responsabilidad en el delito			
Sí	36 (81.8)	18 (72.0)	0.90
No	8 (18.2)	7 (28.0)	
Delegación de responsabilidad a la víctima			
Sí	25 (56.8)	9 (36.0)	2.76
No	19 (43.2)	16 (64.0)	
Historial procriminal			
Sí	13 (29.5)	7 (28.0)	0.01
No	31 (70.5)	18 (72.0)	
Presencia de enemigos que puedan generar daño en la vida extramural			
Sí	23 (52.3)	10 (40.0)	0.96
No	21 (47.7)	15 (60.0)	
Distanciamiento de pares con actitudes procriminales			
Sí	34 (77.3)	18 (72.0)	0.23
No	10 (22.7)	7 (28.0)	
Intento de reparar daño a la víctima			
Sí	20 (45.5)	7 (28.0)	2.03
No	24 (54.5)	18 (72.0)	
Consideración de reincidencia			
Sí	7 (15.9)	4 (16.0)	0.00
No	37 (84.1)	21 (84.0)	
Planeación de la actividad delictiva			
Sí	14 (31.8)	7 (28.0)	0.11
No	30 (68.2)	18 (72.0)	

Nota. El uso del guion (-) indica que no se obtuvo valor para la celda.

p* < .05, *p* < .01, ****p* < .001.

En la [Tabla 4](#) se pueden observar las tres variables que tienen una diferencia significativa en el estudio de la corte de reincidentes y no reincidentes. Las variables criminógenas que están relacionadas con cometer un delito en este grupo de interno son: haber cometido daño a personas en la ejecución de la primera conducta sancionada penalmente, haber ejecutado en grupo la primera conducta sancionada penalmente y consumo actual de SPA.

Tabla 4. Variables estadísticamente significativas de la cohorte

	No Reincidentes <i>n</i> = 44 (63.8%)	Reincidentes <i>n</i> = 25 (36.2%)	χ^2
Daño a personas generado en la ejecución de la primera conducta sancionada penalmente			6.88**
Sí	23 (52.3)	5 (20.0)	
No	21 (47.7)	20 (80.0)	
Ejecución grupal de la primera conducta sancionada penalmente			5.76*
Sí	15 (34.1)	16 (64.0)	
No	29 (65.9)	9 (36.0)	
Consumo actual de SPA			3.37*
Sí	14 (31.8)	3 (12.0)	
No	30 (68.2)	22 (88.0)	

Nota. El uso del guion (-) indica que no se obtuvo valor para la celda.

p* < .05, *p* < .01, ****p* < .001.

Discusión

La presente investigación tuvo como objetivo general comparar las características socio-criminógenas entre un grupo de internos que presentó reincidencia criminal de tipo penitenciario y otro grupo que no tras tres años de seguimiento, durante los cuales permanecieron en libertad.

Un análisis inicial permitió evidenciar que un gran porcentaje de los internos reincidentes no ha ocasionado daño a personas en la ejecución de la primera conducta sancionada penalmente, contrariamente a lo que exhibieron los internos no reincidentes, lo que es coherente con lo observado por [Bringas Molleda et al. \(2012\)](#), quienes refieren que existe mayor riesgo de reincidencia cuando no se han generado lesiones a personas durante la comisión del delito. Dicha variable concuerda con los resultados del estudio elaborado por [Mulder et al. \(2010\)](#), quienes establecieron que factores como la gravedad del delito aunado a la cantidad de violencia ejercida y la cantidad de daño generado a la víctima eran los factores con mayor significación para reincidencia criminal de tipo penitenciaria.

Cabe decir que la reincidencia criminal al ser una variable multimodal conduce a reflexionar ante la presencia de otras variables, como es el hecho de cometer el delito en grupo o de forma individual ([Horcajo-Gil et al., 2019](#)). En ese sentido, la mayor parte del grupo de reincidentes en este estudio evidencian haber ejecutado la primera conducta sancionada penalmente en grupo, en tanto que un gran número de internos no reincidentes la ejecutaron de forma individual, que de acuerdo con lo planteado por [Ortega-Campos et al., \(2016\)](#) se constituye en uno de los más fuertes desencadenantes de la reincidencia penitenciaria, dado que tener un grupo de pares con conductas antisociales se ha asociado de manera significativa a la repetición de la conducta delictiva ([Nguyen et al., 2019](#)), contrariamente a contar con un grupo de pares pro-sociales, que disminuye del 1.3 a 10.8% el riesgo de reincidir ([Ortega-Campos et al., 2016](#)).

Frente a otras variables de interés, como el consumo actual de sustancias psicoactivas, los resultados de este estudio no siguen la tendencia de lo encontrado por [Spruit et al. \(2017\)](#) y [Munera et al. \(2023\)](#) que observaron que las tasas de reincidencia eran más altas en delinquentes con abuso de estas, seguido de los delinquentes

con uso, pero no abuso; a su vez, con lo expuesto por Roth y Zegada (2016), quienes por medio de un modelo de regresión logística hallaron que de todas las variables relevantes para la reincidencia solo dos resultaron significativas para el modelo: el consumo de pasta base de cocaína y el número de hijos; esto concuerda a su vez en parte con lo expuesto por Håkansson y Berglund, (2012), quienes encontraron que la reincidencia penitenciaria se asociaba con la anfetamina y el consumo de heroína, aumentando el riesgo para aquellos que optaban por inyectarla y el policonsumo.

En conclusión, este estudio enfatiza las diferencias entre los reclusos que reinciden y los que no. Además, se identifican variables sociocriminológicas, que están más relacionadas con el riesgo de reincidencia. Es así que es fundamental que el sistema penitenciario tome medidas para combatir estas variables, ya que su presencia aumenta la probabilidad de volver a cometer delitos, lo que se traduce no solo en altos costos económicos sino también sociales.

Los resultados de esta investigación confirman la necesidad imperiosa de continuar investigando en este campo con el fin de identificar otros factores sociocriminológicos que permitan una predicción más precisa del riesgo de reincidencia en los centros de reclusión penal. Se propone llevar a cabo investigaciones a nivel nacional, incluyendo todos los centros penitenciarios del país con muestras representativas. Se recomienda utilizar métodos similares a los utilizados en esta investigación, dividiendo la muestra en grupos con y sin trastorno antisocial de la personalidad. Dada su capacidad para abordar de manera exhaustiva el constructo de la personalidad, el Cuestionario Clínico Multiaxial de Millon se propone como instrumento de evaluación. Este método permitirá llevar a cabo investigaciones prácticas que revelen si el trastorno antisocial de la personalidad es un predictor más efectivo del riesgo de reincidencia en la prisión.

Asimismo, se recomienda llevar a cabo investigaciones que incluyan mujeres, ya que existe una escasez de evidencia teórica y práctica en relación con la reincidencia en la prisión. Para abordar este preocupante fenómeno, reducir sus efectos y lograr el objetivo final de la pena, la resocialización de las personas, es fundamental promover la creación de programas específicos de prevención e intervención. Esta recomendación se basa en la responsabilidad profesional de los psicólogos en contextos jurídicos y la responsabilidad social del contexto y las víctimas. Para lograr una comprensión más completa y efectiva de los factores asociados a la reincidencia en este grupo específico es esencial invitar a la investigación y desarrollo de estrategias adaptadas a la realidad de la población femenina en contextos penitenciarios.

Como limitaciones de este estudio hay que señalar el pequeño tamaño de la muestra, procedente solo de los 3 establecimientos de Bucaramanga y su área metropolitana.

Extended summary

According to the pilot study conducted by the United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC, 2022), recidivism rates in different countries tend to range between 24% and 66%, figures that align with studies such as Yukhnenko et al.'s (2019), who assert that after two years of imprisonment the general recidivism rate fluctuates between 30% and 60%, with variations depending on the type of crime and length of incarceration. In Colombia, according to figures reported by the National Penitentiary and Prison Institute (INPEC, 2023), there is a general recidivism rate of 21.6%, with the highest percentage found among individuals serving an intramural sentence (23.63%), in contrast to house arrest and supervision, which range between 13% and 17%. In line with this, it is necessary to understand criminal recidivism, commonly defined as the repetition of criminal behavior by an individual who has previously been convicted of a crime (Capdevila & Ferrer Puig, 2009; Nguyen et al., 2019; Pérez Carmona, 2017). Recidivism has had various classifications, such as

those proposed by Capdevila and Ferrer Puig (2009), who suggested the following types of recidivism: a) self-reported, understood as the execution of new criminal acts declared by the offenders; b) police, characterized by a person's second arrest for criminal acts; and c) penal, referring to a person's second prosecution for alleged criminal acts. In addition, there is penitentiary recidivism, understood as the imprisonment of an individual with a previous sentence served in a penitentiary institution, that is, penitentiary recidivism occurs when a person who has previously been convicted and served their sentence returns to prison as a convicted individual (Capdevila & Ferrer Puig, 2009; Támara, 2008).

This presents a tense scenario that demands a responsible and analytical approach from penal, judicial, legislative, sociological, criminological, and psychological research, especially when considering the implications of this phenomenon, which translate into a high economic cost at national and international levels, making it one of the main legal problems in the Western world. Essentially, this is because criminal behavior has become a way of life, both relationally and economically, for some individuals who reoffend (Larrota Castillo et al., 2018).

Therefore, this study seeks to compare the socio-criminogenic characteristics between a group of inmates who experienced penitentiary recidivism and another group who did not, after three years of follow-up during which they remained free. The research design is non-experimental, observational/analytical, with a comparative scope. The cohort of participants consisted of 69 individuals who served a prison sentence for the first time. At the end of the three-year follow-up period, the sample consisted of a group of 44 (6.8%) non-recidivists with an average age of 30.64, and a group of 25 (36.2%) recidivists with an average age of 30.84, the majority of whom belonged to low socioeconomic strata, were single, had incomplete secondary education, and belonged to a type of religion. Regarding the type of occupation prior to imprisonment, it was found that the majority of recidivists were self-employed, while the non-recidivists reported mainly working as employees.

In this study, the 7D-63 Recidivism Questionnaire: Risk Assessment in the Colombian Prison Population was used, an instrument that collects information on seven recidivism risk variables based on the risk model proposed by Andrews and Bonta (2003). The questionnaire consists of 63 questions grouped into seven dimensions (sociodemographic, family, educational, social, work, criminogenic, and penitentiary).

The results were based on a sample of 69 men deprived of liberty, aged between 20 and 57, with the first group consisting of recidivist inmates and the second group of non-recidivist inmates.

The main findings demonstrated that the study reveals differences in the social and criminogenic characteristics between recidivist and non-recidivist inmates. Notably, a social variable with a significant difference was the use of psychoactive substances (PAS), where non-recidivists reported higher consumption (31.8%) compared to recidivists (12%).

Regarding criminogenic characteristics, a significant difference ($\chi^2 = 6.886, p < .005$) was observed in causing harm to individuals during the first crime, with non-recidivists reporting a higher frequency (52%) of having caused harm compared to recidivists (20%). Other differences were also found, such as the age at which the first crime was committed ($Md = 17$ years for non-recidivists and $Md = 18$ years for recidivists) and the use of weapons (59.1% for recidivists versus 40.9% for non-recidivists). Additionally, recidivists committed more crimes related to theft (56%) and drug trafficking (24%), while non-recidivists were mainly convicted of homicide (13.6%), theft (38.6%), and drug trafficking (27.2%).

Another significant difference ($\chi^2 = 5.76, p = .016$) was the higher frequency of group execution of the first crime by recidivists (64%), who also acted under the influence of PAS in greater proportion (52%) than non-recidivists (45.5%). However, non-recidivists tended to take responsibility for their actions, while recidivists attributed responsibility to the victim and had less prior criminal history. In other words,

recidivists exhibited a crime pattern more associated with group execution and PAS consumption, while non-recidivists showed greater individuality in their acts and a greater tendency to cause harm to victims.

According to the results of this study, it was observed that most recidivist inmates did not cause harm to individuals during the commission of their first crime, which is associated with a higher risk of recidivism, consistent with the findings of Bringas Molleda et al. (2012). Additionally, it was identified that recidivists tend to commit crimes in group, a factor significantly related to penitentiary recidivism. In contrast, non-recidivists showed a greater tendency to commit their crimes individually.

Regarding psychoactive substance use, the results of this study do not support the trend observed in the research by Spruit et al. (2017) and Munera et al. (2023), which associate higher consumption with recidivism. However, this study emphasizes the importance of social and criminogenic variables as predictors of recidivism, suggesting that the prison system should focus on mitigating these factors to reduce recurring criminality.

Conflicto de Intereses

Los autores de este artículo declaran que no tienen ningún conflicto de intereses.

Referencias

- Andrews, D. A. y Bonta, J. (2003). *The psychology of criminal conduct* (3rd ed.). Anderson.
- Andrews, D. A., Bonta, J. y Wormith, J. S. (2006). The recent past and near future of risk and/or need assessment. *Crime & Delinquency*, 52(1), 7-27. <https://doi.org/10.1177/0011128705281756>
- Andrews, D. A., Bonta, J. y Wormith, J. S. (2011). The Risk-Need-Responsivity (RNR) Model. *Criminal Justice and Behavior*, 38(7), 735-755. <https://doi.org/10.1177/0093854811406356>
- Bazinet, A., Carniello, T. N., Abracen, J., Looman, J. y Valliant, P. M. (2022). The contribution of psychopathic traits and substance use in the prediction of recidivism of sexual offenders. *International Journal of Law and Psychiatry*, 81, Article 101779. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2022.101779>
- Bringas Molleda, C., Rodríguez Díaz, F. J., de la Villa Moral Jimenez, M., Perez Sanchez, B. y Ovejero Bernal, A. (2012). Comportamiento delictivo reincidente. Análisis diferencial de la variable edad. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, 46(3), 365-374. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28425871005>
- Capdevila, M. y Ferrer Puig, M. (2009). *Taxa de reincidência penitenciária 2008*.
- Capdevila, M., Ferrer-Puig, M. y Luque-Reina, E. (2005). *La reincidencia en el delito en la justicia de menores*. <https://hdl.handle.net/20.500.14226/211>
- Congreso de Colombia. (2006). Ley 1090 de 2006, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. *Diario Oficial*, Núm. 46.391. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66205>
- Congreso de Colombia. (2008). Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales de hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países. *Diario Oficial*, Núm. 47.219. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1676160>
- Corte Constitucional de Colombia. (2015). *Sentencia T-718 de 2015* [Magistrado ponente: Jorge Iván Palacio]. Bogotá, Colombia. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-718-15.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2016). *Sentencia T-181 de 2016* [Magistrada ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-181-15.htm>
- Craig, J. M., Wolff, K. T., Pierce, K., Zettler, H. y Baglivio, M. T. (2022). Childhood abuse, neglect, household dysfunction, and juvenile recidivism: The mediating role of social bonds. *Journal of Criminal Justice*, 82, Artículo 101998. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2022.101998>
- Cuervo Gómez, K., Villanueva Badenes, L. y Pérez Castillo, J. M. (2017). Riesgo de reincidencia y evolución, a través del Inventario IGI-J en una población de menores infractores. *Revista Internacional de Sociología*, 75(2), Artículo 065. <https://doi.org/10.3989/ris.2017.75.2.15.94>
- Fernández-Moreno, Á., Redondo, N. y Graña, J. L. (2024). La reincidencia delictiva en los adolescentes que cometen delitos graves y tienen un consumo de drogas elevado. *Anuario de Psicología Jurídica*, 35(1), 13-21. <https://doi.org/10.5093/apj2024a7>
- Håkansson, A. y Berglund, M. (2012). Risk factors for criminal recidivism – a prospective follow-up study in prisoners with substance abuse. *BMC Psychiatry*, 12(1), Artículo 111. <https://doi.org/10.1186/1471-244X-12-111>
- Horcajo-Gil, P. J., Dujo-López, V., Andreu-Rodríguez, J. M. y Marín-Rullán, M. (2019). Valoración y gestión del riesgo de reincidencia delictiva en menores infractores: una revisión de instrumentos. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29(1), 41-53. <https://doi.org/10.5093/apj2018a15>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC, 2023). *Reincidencia nacional julio de 2023*.
- Larrotta Castillo, R., Gaviria Gómez, A. M., Mora Jaimes, C. y Arenas Rivero, A. (2018). Aspectos criminogénicos de la reincidencia y su problema. *Revista de La Universidad Industrial de Santander. Salud*, 50(2), 158-165. <https://doi.org/10.18273/revsal.v50n2-2018007>
- Le, N. N. H., Miller, H. A. y Marshall, E. A. (2023). Examining psychopathy as a predictor of recidivism in a sample of women who have sexually offended. *Journal of Criminal Justice*, 88, Artículo 102094. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2023.102094>
- Marshall, E., Miller, H. A., Cortoni, F. y Helmus, L. M. (2021). The static-99R is not valid for women: Predictive validity in 739 females who have sexually offended. *Sexual Abuse*, 33(6), 631-653. <https://doi.org/10.1177/1079063220940303>
- Ministerio de Salud de Colombia. (1993). *Resolución 8430 de 1993, por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>
- Molina-Coloma, V., Salaberría, K. y Pérez, J. I. (2022). A comparative study between recidivism offenders and non-recidivism offenders in a prison sample. *Anuario de Psicología Jurídica*, 32(1), 33-39. <https://doi.org/10.5093/apj2021a19>
- Mulder, E., Brand, E., Bullens, R. y Van Marle, H. (2010). A classification of risk factors in serious juvenile offenders and the relation between patterns of risk factors and recidivism. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 20(1), 23-38. <https://doi.org/10.1002/cbm.754>
- Munera-Luque, K. M., Buitrago-Ordóñez, J., Muñoz-De la Rosa, J. E., Obispo-Salazar, K. y Larrotta Castillo, R. (2023). Factores dinámicos asociados a la reincidencia de menores infractores en España y Portugal: revisión sistemática y metaanálisis. *Revista Criminalidad*, 65(2), 87-103. <https://doi.org/10.47741/17943108.486>
- Navas, M. P., Balmaseda, M. L., Gómez-Fraguela, J. A. y Sobral, J. (2023). Desconexión moral y delincuencia en población penitenciaria adulta: una revisión metaanalítica. *Anuario de Psicología Jurídica*, 33(1), 91-99. <https://doi.org/10.5093/apj2023a2>
- Nguyen, T., Arbach-Lucioni, K. y Pueyo, A. A. (2019). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 6, 273-294.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2022). *Prison research: A pilot study on the causes of recidivism in Albania, Czechia, and Thailand*. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/prison/Pilot_prison_research_brief_2022.pdf
- Ortega-Campos, E., García-García, J., Gil-Fenoy, M. J. y Zaldívar-Basurto, F. (2016). Identifying risk and protective factors in recidivist juvenile offenders: A decision tree approach. *PLoS One*, 11(9), Article e0160423. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0160423>
- Pérez Carmona, J. M. (2017). *Probabilidad de reincidencia delictiva en la población de adolescentes entre 14 y 18 años: Barranquilla, 2009-2015*. Universidad del Norte. <http://hdl.handle.net/10584/8735>
- Pflueger, M. O., Franke, I., Graf, M. y Hachtel, H. (2015). Predicting general criminal recidivism in mentally disordered offenders using a random forest approach. *BMC Psychiatry*, 15(1), Article 62. <https://doi.org/10.1186/s12888-015-0447-4>
- República de Colombia Ministerio de Salud (1993). *Resolución 8430 de 1993*
- Roth, E. y Zegada, A. (2016). La mujer frente al delito: factores asociados a la reincidencia delictiva femenina. *Ajayu*, 14(1), 102-120. <https://www.redalyc.org/journal/4615/461545454003/html/>
- Spruit, A., van der Put, C., Gubbels, J. y Bindels, A. (2017). Age differences in the severity, impact and relative importance of dynamic risk factors for recidivism. *Journal of Criminal Justice*, 50, 69-77. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2017.04.006>
- Támara, M. (2008). *Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia: investigación científica como fundamento*. Universidad Santo Tomás.
- Walters, G. D. (2023). Individual differences in school conduct, friend delinquency, and moral agency as predictors of recidivism in low-to-moderate-risk youth. *Personality and Individual Differences*, 215, Article 112374. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2023.112374>
- Yukhnenko, D., Sridhar, S. y Fazel, S. (2019). A systematic review of criminal recidivism rates worldwide: 3-year update. *Wellcome Open Research*, 4, Article 28. <https://doi.org/10.12688/wellcomeopenres.14970.2>
- Zhong, E. H. y Martin, B. (2022). Risk factors for recidivism in nursing practice: A criminal conviction case review cohort study. *Journal of Nursing Regulation*, 13(2), 34-39. [https://doi.org/10.1016/S2155-8256\(22\)00067-9](https://doi.org/10.1016/S2155-8256(22)00067-9)